



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2020-MDS-CM

Sayán, 13 de febrero del 2020

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Expediente Administrativo N° 06822 de fecha 03 de enero de 2020, el Memorando N° 006-2020-MDS/A de fecha 03 de enero de 2020, el Informe N° 0101-2020-SGL/MDS de fecha 21 de enero de 2020, el Memorandum N° 0216-2020-MDS/OGA de fecha 21 de enero de 2020, el Informe N° 027-2020-MDS/OPP de fecha 28 de enero de 2020, el Informe N° 020-2020-MDS/OGA de fecha 29 de enero de 2020, el Memorando N° 133-2020-MDS/A de fecha 29 de enero de 2020, el Informe N° 0011-2020-DSS-DHSE/MDS de fecha 30 de enero de 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, se tiene el Expediente Administrativo N° 06822 de fecha 03 de enero de 2020, el cual cuenta con el documento de solicitud emitido por el Sr. Jorge Luis Aguilar Sarango, identificado con DNI N° 02603952, y por medio del cual solicita a la Municipalidad Distrital de Sayán que le brinde su apoyo con 10 calaminas de medidas 3.60 x 80 cm para cubrir el techo de su vivienda de 6x4 mts<sup>2</sup> ubicada en el Mirador del Jirón Bellavista S/N del distrito de Sayán, solicitando la ayuda considerando que se avecina la época de lluvias en el distrito, por lo que desea tomar las precauciones y poner en amparo a su familia., lo cual es puesto en conocimiento de la Oficina General de Administración por medio del memorando N° 006-2020-MDS/A de fecha 03 de enero de 2020, la misma que por medio del Proveído N° 10-2020 remite la solicitud a la Sub Gerencia de Logística para su evaluación, verificación y si es posible otorgar el apoyo solicitado de acuerdo a las normas legales vigentes y leyes correspondientes.

Que, asimismo, por medio del Informe N° 0101-2020-SGL/MDS de fecha 21 de enero de 2020, la Sub Gerencia de Logística emite la respectiva cotización para la compra de 10 calaminas de 360x80, cuyo costo total asciende a un monto de S/ 290.00 (doscientos noventa con 00/100 soles), lo cual pone en conocimiento de la Oficina General de Administración a fin de que solicite la respectiva disponibilidad presupuestal, por lo que, se solicita por medio del Memorandum N° 0216-2020-MDS/OGA de fecha 21 de enero de 2020, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto para que en atención a su competencia y funciones, informe si existe la disponibilidad presupuestal para atender a lo solicitado.

Que, por medio del Informe N° 027-2020-MDS/OPP de fecha 28 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo solicitado por el Sr. Jorge Luis Aguilar Sarango para la adquisición de 10 calaminas valorizadas en un monto total de S/ 290.00 (doscientos noventa con 00/100 soles) manifiesta que "se cuenta con los Recursos Presupuestarios Disponibles para atender a lo solicitado". Lo cual es puesto en conocimiento del despacho de Alcaldía por medio del Informe N° 020-2020-MDS/OGA de fecha 29 de enero de 2020.



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2020-MDS-CM

Que, por medio del Memorando N° 133-2020-MDS/A de fecha 29 de enero de 2020, se remiten los actuados a la gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico a fin de que se realice la evaluación socio económica al recurrente, quien manifiesta que, por medio del Informe N° 0011-2020-DSS-DHSE/MDS de fecha 30 de enero de 2020, remitido por la encargada de la Oficina de DEMUNA y Servicio Social, la cual, habiendo realizado la evaluación socio económica al Sr. Jorge Luis Aguilar Sarango, quien solicita apoyo con la donación de calaminas ya que su vivienda no está techada en su totalidad y es necesario poner a su familia a resguardo de los efectos adversos del clima.

Que, asimismo señala que se ha constatado que el solicitante vive únicamente con su menor hija ya que se encuentra separado de la madre de la menor desde hace 07 años. Además, actualmente el solicitante se desempeña como conserje percibiendo un sueldo de S/ 300.00 soles mensuales que solo le permite cubrir gastos básicos del hogar y no le permite cubrir los gastos para comprar las calaminas que necesita para terminar de techar por completo su habitación. Asimismo, se deja constancia que el solicitante actualmente se encuentra delicado de salud debido a que padece de litiasis renal y diplopía monocular, y se ha venido agravando su salud debido a que empezó a padecer de epilepsia.

Es por ello que el Informe Social emitido por la encargada de la Oficina de DEMUNA se recomienda brindar el apoyo con la donación de 10 (diez) calaminas por el importe de S/ 290.00 (doscientos noventa con 00/0100 soles)

Que, estando en la presente Sesión de Concejo, los señores miembros del concejo municipal, luego de la lectura de los documentos, incluidos el informe social y el informe positivo de disponibilidad presupuestal, por lo que tomando en cuenta el tanto la documentación presentada como el estado personal del solicitante, proceden a la votación respectiva, y;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo en calidad de subvención económica para la adquisición de 10 calaminas de 360 x 80 por el monto total de S/ 290.00 (doscientos noventa con 00/100 soles) solicitado por el Sr. Jorge Luis Aguilar Sarango, identificado con DNI N° 02603952

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, a la Sub Gerencia de Logística y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
Ing. Félix C. Carrillo Diezra  
ALCALDE